

MENDOZA, 11 de Diciembre de 2017

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 44543/2017 mediante la cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva el Protocolo de Accesibilidad Comunicacional para la Población Estudiantil Sorda en Actividades Académicas y

CONSIDERANDO:

Que el citado protocolo fue elaborado por los miembros de la Comisión de Discapacidad de la Facultad y por el área para estudiantes con discapacidad de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que el protocolo pretende generar un marco de acción para garantizar el derecho al ingreso, permanencia y egreso de personas sordas que quieran estudiar en esta Facultad y brindar las herramientas a docentes y personal de apoyo académico para hacer efectiva la inclusión de personas con discapacidad al nivel de educación superior;

Que el presente protocolo configura la especificación de algunas condiciones de accesibilidad comunicacional que deben considerarse en el desarrollo de actividades académicas en el ingreso y en las distintas carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para que la población estudiantil sorda pueda participar y transitar una carrera universitaria en condiciones de equidad;

Que el protocolo se enmarca en un proyecto institucional de abordaje integral de la inclusión educativa de la comunidad sorda en la Facultad de Ciencias Económicas, que se propone continuar con el proceso de mejoramiento y supresión de barreras de carácter académicas y comunicativas a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho humano a la educación, a la comunicación, a la información y a la expresión de la comunidad estudiantil sorda;

Que el citado protocolo está destinado a todo aquel miembro de la comunidad educativa que quiera conocer los recaudos y recursos que se deben tener en consideración a fin de garantizar la inclusión de esta comunidad en nuestra Facultad;

Que el contexto de aplicación del presente protocolo constituye el conjunto de actividades académicas que se desarrollan en el transcurso del cursado de las asignaturas, a saber: clases y actividades teóricas, actividades prácticas grupales e individuales, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta;

Que la Comisión de Asuntos Académicos III opina favorablemente;

Por ello y lo aprobado en sesión del 5 de diciembre de 2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Protocolo de Accesibilidad Comunicacional para la Población Estudiantil Sorda en Actividades Académicas, en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, que obra como Anexo (7 hojas) de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° 0142



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
mch

Lic. Ramiro L. NOUSSAN LETTRY
Secretario Académico

Lic. Ricardo A. FORNERO
Vicedecano a/c Decanato



Anexo Res. N° 0142/17-C.D.

PROTOCOLO DE ACCESIBILIDAD COMUNICACIONAL PARA POBLACIÓN ESTUDIANTIL SORDA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El presente protocolo configura la especificación de algunas condiciones de accesibilidad comunicacional que deben considerarse en el desarrollo de actividades académicas en el ingreso y en las distintas carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para que la población estudiantil sorda pueda participar y transitar una carrera universitaria en condiciones de equidad. Todo ello en el marco del desarrollo del Programa de Inclusión de personas con discapacidad del Rectorado, los objetivos de la Comisión de Discapacidad de la Facultad en establecer los lineamientos generales para la construcción de una Facultad inclusiva y el programa de actuación del Área para Estudiantes con Discapacidad (Res. 109/2015-CD - 118/2015 -CD).

El mismo está destinado a todo aquel miembro de la comunidad educativa que quiera conocer los recaudos y recursos que se deben tener en consideración a fin de garantizar la inclusión de esta comunidad en nuestra Facultad.

En este sentido, su contexto de aplicación constituye el conjunto de actividades académicas que se desarrollan en el transcurso del cursado de las asignaturas, a saber, clases y actividades teóricas, actividades prácticas grupales e individuales, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta.

Este documento se enmarca en un proyecto institucional de abordaje integral de la inclusión educativa de la comunidad sorda en la Facultad de Ciencias Económicas, que se propone continuar con el proceso de mejoramiento y supresión de barreras de carácter académicas y comunicativas a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho humano a la educación, a la comunicación, a la información y a la expresión de la comunidad estudiantil sorda.

El protocolo constituye un marco general, cuya aplicación deberá ser necesariamente analizada en función de la singularidad de los estudiantes, es decir, de sus requerimientos o necesidades. Cabe destacar, además, el carácter complementario de las recomendaciones que no presentan un orden de jerarquía y ninguna de ellas garantiza de manera absoluta la accesibilidad comunicacional en las actividades académicas. Su mayor potencial radica en su articulación y sinergia según cada situación particular.

A efectos de propiciar la comprensión y aplicación de las recomendaciones de este protocolo, se definen algunos conceptos centrales que lo sustentan, y que han suscitado diversas interpretaciones en nuestro medio:

Accesibilidad Comunicacional.

En el marco de este protocolo se entenderá por accesibilidad comunicacional a la cualidad o requisito que debe considerarse en el desarrollo de las actividades académicas propias de la dinámica universitaria, para que todas las personas independientemente de su configuración bio-física puedan participar de la situación comunicativa que se produce en estas instancias de diálogo, intercambio e interacción social. Este concepto tiene estrecha relación con el de accesibilidad académica ya que el principal objeto de intercambio en las situaciones

RESOLUCIÓN N° 0142



comunicativas en ámbitos académicos es el conocimiento. (Protocolo personas con discapacidad - Universidad Nacional de Córdoba)

Comunidad Sorda.

Desde una perspectiva socio-antropológica se concibe a la experiencia de la sordera a partir de la vivencia compartida entre personas sordas por lo que se define a la comunidad sorda como una "comunidad lingüístico- cultural minoritaria diferenciada a partir de los sentimientos de identidad grupal, del dominio de la Lengua de Señas y de la aceptación de la "diferencia" como diferencia y no como "deficiencia" (María Massone, 1992).

En ese sentido, la comunidad sorda posee pautas culturales, lingüísticas y comunicacionales particulares. La Lengua de Señas es su lengua madre o primera lengua, y a su vez la lengua española constituye una segunda lengua y es la lengua franca que posibilita su inserción a la cultura oyente. La comunidad sorda abarca a las personas sordas, personas hipoacúsicas, personas con algún grado de pérdida auditiva y personas oyentes implicadas, más allá del dominio alcanzado en el uso de la Lengua de Señas.

Esta concepción implica adoptar una prudente distancia del tradicional paradigma medicalizado que considera a la sordera como un déficit biológico que debe ser subsanado y reparado con las consecuencias que ello tiene en la vida de las personas sordas.

Intérpretes de la Lengua de Señas.

Entendiendo que la Lengua de Señas es un idioma viso-gestual, se requiere de interpretación en las situaciones donde interactúan hablantes de lengua de señas y población oyente. En ese sentido, los Intérpretes de Lengua de Señas son personas que en una situación comunicativa interpretan a la Lengua de Señas lo que está siendo emitido en Lengua Española y a la inversa. Deben conocer de manera competente el uso de ambas lenguas para poder interpretar y comunicar los mensajes de una lengua a la otra. En las instituciones de educación superior su figura no desplaza ni reemplaza la figura del docente, ni las funciones que este cumple, ni tampoco es un docente de apoyo, un tutor o un terapeuta. Entre sus funciones principales se pueden citar:

- Ser puente o vínculo comunicativo entre dos grupos que no comparten una misma lengua, pero que comparten la misma comunidad educativa.
- Equiparar las situaciones de comunicación entre oyentes y sordos usuarios de la Lengua de Señas.
- Eliminar las barreras en la comunicación existentes entre oyentes y sordos usuarios de la Lengua de Señas.

De este modo, su incorporación en las actividades académicas de las carreras de grado y postgrado es imprescindible para:

- Garantizar el derecho a acceder a la información, el derecho a la expresión y a la comunicación en la población estudiantil sorda usuaria de la Lengua de Señas.
- Garantizar la interacción comunicativa entre oyentes y sordos usuarios de la Lengua de Señas.



Intérpretes Orales.

En nuestro país se han desarrollado diferentes estrategias educativas para las personas sordas orientadas por diferentes objetivos. Por un lado, la estrategia pedagógica oralista se orienta principalmente a la enseñanza de la "oralidad" a las personas sordas basadas en la incorporación de los movimientos y repetición de sonidos del idioma español; y el aprendizaje de la labio lectura.

Por el otro, la estrategia pedagógica bilingüe se dirige a la incorporación de los contenidos académicos por medio del uso de la Lengua de Señas y la enseñanza progresiva del idioma español.

Como resultado de estas diferentes estrategias pedagógicas, existen personas sordas con distintos niveles de dominio de la Lengua de Señas y con diferentes niveles de dominio del uso oral del idioma español.

Las personas sordas que han sido "oralizadas" requieren intérpretes de Lenguas de Señas Argentinas a fin de una interpretación donde se priorice la sintaxis del idioma español, acompañada del movimiento de labios implicado en el desarrollo de la oralidad de ese idioma. Independientemente de que puedan desarrollar conjuntamente movimientos propios de la Lengua de Señas. Generalmente la "Lengua de Señas" que acompaña esta "interpretación" con movimientos labiales, está fuertemente españolizada ya que queda restringida a la estructura sintáctica del español.

Entre las funciones principales del intérprete oral se pueden citar:

- Ser puente o vínculo comunicativo entre dos grupos que no comparten una misma lengua, pero que comparten la misma comunidad educativa.
- Equiparar las situaciones de comunicación entre oyentes y sordos "oralizados".
- Eliminar las barreras en la comunicación existentes entre oyentes y sordos "oralizados".

De este modo, su incorporación en las actividades académicas de las carreras de grado y postgrado es imprescindible para:

- Garantizar el derecho a acceder a la información, el derecho a la expresión y a la comunicación en la comunidad estudiantil sorda que ha atravesado procesos educativos previos de impronta oralista.
- Garantizar la interacción comunicativa entre oyentes y sordos "oralizados".

Elementos a tener en cuenta durante el proceso de interpretación en el contexto educativo:

- No le corresponde hacer explicaciones adicionales, ni contestar preguntas, tampoco modificar por adición o por omisión el contenido del mensaje interpretado. Tampoco puede emitir juicios acerca de lo que necesita o no ser interpretado.
- La interpretación siempre se da cuando se establece comunicación entre oyentes y sordos. Cuando un profesor o cualquier otra persona oyente desee comunicarle algo a un estudiante sordo, deberá dirigirse directamente a él y lo propio hará la persona sorda al dirigirse al oyente. Por esta razón el intérprete no puede ni debe responder o preguntar ni por el estudiante sordo, ni por el profesor, ni por cualquier otro usuario del servicio.



- Durante el proceso de interpretación, el intérprete no debe actuar como testigo, informante o evaluador.
- Dentro del ámbito educativo la interpretación se realiza durante las clases, reuniones, actividades fuera de clase y/o situaciones interpersonales donde estén presentes personas sordas.
- Durante eventos o clases, en las que se utilicen textos con objetivos diferentes al desarrollo del español escrito en los estudiantes sordos, se hará la respectiva interpretación.
- Se deben establecer relaciones respetuosas con cada uno de los miembros que conforman el ámbito pedagógico.
- Es importante la coordinación del servicio de interpretación con los demás miembros de la comunidad educativa que requieran del servicio.
- Seguimiento y evaluación del servicio para identificar situaciones críticas y plantear estrategias para la superación de las mismas.



1. RECOMENDACIONES PARA LAS CLASES TEÓRICAS Y LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

a. Incorporación de intérpretes de Lengua de Señas e intérpretes orales.

El tipo de servicio de interpretación se definirá en base a las necesidades de los estudiantes sordos.

Su solicitud se efectuará por cada estudiante sordo mediante una nota que detalle las necesidades específicas a ser cubiertas. Dicho pedido será dirigido a la Comisión de Discapacidad de la Facultad de Ciencias Económicas. Quien emitirá un pedido formal a las autoridades correspondientes en articulación con el Programa para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Cuyo.

Tanto el intérprete de Lengua de Señas como el intérprete oral se ubicará al frente de la clase para garantizar su visibilidad. Su distancia respecto de los estudiantes sordos variará según el acuerdo entre ambos, y según la actividad académica que se desarrolle en el aula, laboratorio o taller.

b. Garantizar condiciones óptimas de iluminación en los espacios áulicos, espacios de taller y espacios comunes.

Los espacios donde se desarrollan actividades académicas, deben contar con la iluminación adecuada y necesaria para permitir la lectura labial al docente y la visualización del intérprete de lengua de señas y/o el intérprete oral. En el caso de que se oscurezca el espacio áulico para realizar algún tipo de proyección audiovisual, se recomienda dar lugar prioritario a la ubicación de los estudiantes sordos y su intérprete en algún espacio iluminado y en lo posible que el docente también quede "a la vista" de los estudiantes sordos.

c. Utilización de equipos de audio para amplificar el discurso oral del docente.

El uso de estos recursos de amplificación resulta fundamental para aquellos estudiantes que decodifican el discurso oral por medio de la lectura labial complementándola con la audición; por tratarse de personas oyentes con algún grado de pérdida auditiva o personas sordas con algún resto auditivo equipadas con audífonos o implantes cocleares. Se recomienda preferentemente el uso de micrófonos de corbata o de solapa. En caso de contar con micrófono de mano, se recomienda su correcto uso, por debajo de los labios, para facilitar la lectura labial.

d. Disponer de manera anticipada a las clases o actividades prácticas, de recursos didácticos en formato escrito (soporte digital o soporte papel)

Para favorecer la comprensión de la información que se va a manejar durante las clases o actividades prácticas, el pedido se realizará al profesor titular o responsable de cátedra para además lograr la mayor interacción posible entre la cátedra y el estudiante, de lo siguiente:

- . Esquemas o guías de la clase o actividad a realizar.
- . Guías de lectura de los textos.
- . Mapas conceptuales.
- . Cronogramas tentativos de actividades.
- . Consignas de actividades prácticas, sean individuales o grupales.
- . Programa de la asignatura donde se especifiquen los objetivos, contenidos y modos de evaluación.
- . Plazos de entrega de trabajos.



e. Uso de recursos y materiales didácticos visuales.

Para complementar y acompañar la información emitida por vía oral durante la clase o actividad práctica, se recomienda la utilización de filminas, diapositivas, transparencias, gráficos, diagramas, videos subtítulos y todo tipo de recursos didácticos visuales.

f. Organización y situación en el espacio.

La organización del espacio del aula o cualquier ámbito donde se desarrollen actividades académicas es central para generar situaciones comunicativas en las que puedan participar todos los estudiantes. En ese sentido se recomienda:

- Minimizar los desplazamientos del docente para que quede "a la vista" de los estudiantes sordos, debido a que ellos complementan el trabajo del intérprete con los movimientos, señalamientos y énfasis corporales del docente.
- Hablar de frente a la clase dentro del campo visual de los estudiantes. Para aquellos sordos "oralizados" es un buen complemento la lectura labial que puedan captar del docente, independientemente de que dispongan de intérpretes orales.
- Evitar hablar mientras se está de espalda escribiendo en el pizarrón.
- Realizar estas actividades de forma consecutiva, es decir, no simultánea.
- Siempre que sea posible, organizar la clase en forma de "U" o ronda, a fin de que los estudiantes puedan acceder visualmente a las intervenciones de todos. En caso de discusiones grupales o debates, organizarlas de forma tal que se eviten las superposiciones de las intervenciones, designando a un "moderador".

2. RECOMENDACIONES PARA LAS SITUACIONES DE EVALUACIÓN.

a. Proporcionar información escrita sobre la modalidad de evaluación, las consignas, los tiempos establecidos para su entrega y los criterios de evaluación.
Estos recursos didácticos posibilitan que los estudiantes comprendan este tipo de información, que por lo general se la explicita de manera oral antes del examen.

b. Incorporación de intérpretes de Lengua de Señas.

Los estudiantes sordos, cualquiera sea la estrategia pedagógica recibida durante su formación primaria y secundaria -oralista o bilingüe-, suelen presentar serias dificultades en la producción escrita y en la lectura, por tratarse de lenguajes (escritura y lectura) dependientes de la oralidad de un idioma oral y porque, actualmente, la educación de las personas sordas carece de estrategias de enseñanza del español como segundo idioma.

Por ello se torna imprescindible la incorporación de intérpretes y tutores, cuando sean necesarios, no sólo durante los exámenes orales y escritos, sino también durante las clases, consultas y cualquier otro ámbito en el que se requiera de la interpretación del español a la Lengua de Señas.

c. Incrementar el tiempo de realización de los exámenes.

Cuando los estudiantes requieren de servicios de interpretación, responder a una pregunta escrita u oral supone un doble trabajo: interpretar de la lengua española a



la Lengua de Señas y de ésta otra vez a la lengua española, por lo tanto, se recomienda asignar mayor tiempo. Se sugiere mayor tiempo como plazo para estudiantes sordos en general.

d. Incorporar la defensa del examen escrito en Lengua de Señas.

Como un complemento al desarrollo escrito, se recomienda habilitar una instancia de defensa de lo producido en Lengua de Señas, a través de servicios de interpretación.

e. Permitir la utilización de diccionarios de sinónimos.

En el marco de lo señalado en el punto "b" de este apartado, se recomienda que durante el desarrollo de exámenes escritos, sean parciales o finales, se permita el uso de diccionarios de sinónimos para favorecer el reconocimiento del significado de algunas palabras.

3. RECOMENDACIONES PARA LOS ESPACIOS O CLASES DE CONSULTA.

Estos espacios de apoyo, actuarían como complementos de las clases teóricas y prácticas, ya que en el contexto del aula o taller pueden producirse interrupciones durante el proceso de enseñanza que afectan el aprendizaje de los estudiantes. Se propone que en los mismos, también se incorporen los servicios de interpretación a fin de garantizar una comunicación efectiva, necesaria en todo proceso de comunicación.

Asimismo, en estos espacios se podrían realizar las instancias de defensa en Lengua de Señas de las evaluaciones tanto parciales, como finales, tal como se explicita en el punto "d" del apartado anterior.

Este conjunto de recomendaciones supone una invitación a repensar y reflexionar sobre las prácticas docentes, sus estilos, las estrategias pedagógicas y recursos didácticos que se utilizan, y los modos convencionales en los que tradicionalmente se centralizó la relación entre docente-estudiante-conocimiento, que son parte de la cultura institucional. Algunos de esos modos y prácticas convencionales, devenidos en "únicos" por el uso y la costumbre, resultan prácticas excluyentes para algunos sectores de la población estudiantil. En ese sentido, estas recomendaciones constituyen condiciones de posibilidad para el acceso a la información y al conocimiento de la comunidad sorda en contextos académicos. Es decir, dicta de ser meras "iniciativas a considerar", sino que son verdaderas condiciones ineludibles para garantizar el acceso, permanencia, avance y egreso de esta comunidad en condiciones equitativas. Es imprescindible el trabajo en conjunto con el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante y la Dirección de Carrera a la que pertenezca el estudiante, a fin de repensar algunas prácticas docentes, de modo de lograr una mayor integración del trabajo que se realiza en las cátedras. Allí radica su gran importancia.

No obstante, y en función de lo antes señalado, consideramos que gran parte de estas recomendaciones presentan a su vez un carácter universal y altamente inclusivo, ya que su aplicación resulta beneficiosa y favorable para todos los estudiantes en general, favoreciendo el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.



MENDOZA, 14 de Noviembre de 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 41581/2019 mediante la cual el Referente de Discapacidad de la Facultad, Sr. Leandro E. AMARFIL BRÜCKNER presenta los protocolos de actuación sobre estrategias pedagógicas inclusivas, para estudiantes con discapacidad y

CONSIDERANDO:

Que motiva la citada propuesta la aplicación de un marco regulatorio sobre el trabajo aplicado en cada discapacidad en cumplimiento a lo dispuesto por la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional 26.738;

Que la citada convención “adopta un nuevo paradigma sobre las personas con discapacidad: el modelo social de la discapacidad y reafirma los valores intrínsecos que le son inherentes a la persona y están expresados en la Declaración de los Derechos Humanos. Para ello se centra en la eliminación de cualquier tipo de barreras, a los fines de brindar una adecuada equiparación de oportunidades”;

Que en esta línea la Universidad Nacional de Cuyo garantiza la igualdad de oportunidades y promueve las condiciones equitativas para el ingreso y desempeño de estudiantes, docentes, no docentes y graduados con discapacidad;

Que en esta Facultad se ha definido una línea de trabajo en este sentido que ha llevado a generar un área específica y llevar adelante acciones concretas que garanticen la igualdad y equidad de oportunidades en la educación superior de personas con discapacidad y contribuir así a su incorporación en el ámbito laboral;

Que se han elaborado los protocolos sobre Discapacidad Visual, Motriz y Dislexia, que se suman al protocolo de Accesibilidad Comunicacional para la Población Estudiantil Sorda, Res. N° 142/17-C.D.;

La opinión favorable de la Secretaría Académica;

La opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II;

Por ello y lo aprobado en su sesión del 5 de noviembre de 2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas inclusivas de Estudiantes con Dislexia, en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, que obra como Anexo I (8 hojas) de la presente resolución.

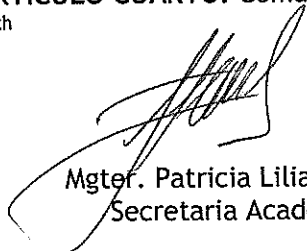
ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Protocolo de Pautas para la superación de barreras culturales que condicionan el uso de los espacios comunes -Discapacidad Motriz, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, que obra como Anexo II (4 hojas) de la presente resolución.

RESOLUCION N° 0196

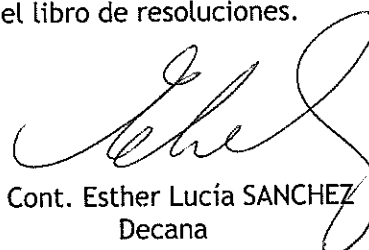


ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Protocolo de Actuación sobre Estrategias Pedagógicas Inclusivas de Estudiantes con Ceguera y Baja Visión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, que obra como Anexo III (11 hojas) de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
mch



Mgter. Patricia Liliana PUEBLA
Secretaria Académica



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana



Anexo I – Res. N° 0196/19-C.D.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS DE ESTUDIANTES CON DISLEXIA

El presente protocolo configura la especificación de algunas condiciones de accesibilidad comunicacional que deben considerarse en el desarrollo de actividades académicas en el ingreso y en las distintas carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para que la población estudiantil con dislexia pueda participar y transitar una carrera universitaria en condiciones de equidad. Todo ello en el marco del desarrollo del Programa de Inclusión de personas con discapacidad del Rectorado, los objetivos de la Comisión de Discapacidad de la Facultad en establecer los lineamientos generales para la construcción de una Facultad inclusiva y el programa de actuación de Área para Estudiantes con Discapacidad (Res. 109/2015-CD).

En él se explicitan una serie de estrategias pedagógicas a aplicarse en el desarrollo de actividades académicas en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo, para promover prácticas docentes inclusivas y propiciar que los estudiantes con dislexia transiten su formación académica en equidad de condiciones.

El mismo está destinado a todo aquel miembro de la comunidad educativa que quiera conocer los recaudos y recursos que se deben tener en consideración a fin de garantizar la inclusión de esta comunidad en nuestra Facultad.

En ese sentido, su contexto de aplicación constituye el conjunto de actividades académicas que se desarrollan en el transcurso del cursado de asignaturas, a saber, clases y actividades teóricas, actividades prácticas grupales e individuales, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta.

El protocolo constituye un marco general, cuya aplicación deberá ser necesariamente analizada en función de la singularidad de los estudiantes, es decir, de sus requerimientos o necesidades. Cabe destacar, además, el carácter complementario de las recomendaciones, es decir, no presentan un orden de jerarquía y ninguna de ellas garantiza de manera absoluta la accesibilidad académica. Su mayor potencial radica en su articulación y sinergia según cada situación particular.

Por otro lado, este documento supone principalmente una invitación a repensar y reflexionar sobre las prácticas docentes, sus estilos, las estrategias pedagógicas y recursos didácticos que se utilizan, y los modos convencionales en los que tradicionalmente se objetivó la relación entre docente-estudiante-conocimiento, que son parte de la cultura institucional.

La dislexia es un trastorno de aprendizaje que se caracteriza por una dificultad significativa en el aprendizaje de la lectura y de la escritura, en ausencia de alteraciones neurológicas y/o sensoriales que lo justifiquen, habiendo recibido previamente oportunidades escolares para su aprendizaje.

La dislexia, por tanto, es un trastorno de origen neurobiológico, crónico y que afecta aproximadamente a un 10% de personas. Cabe destacar que existen distintos grados de afectación: ligera, moderada o severa.

Afecta principalmente al proceso lector y escritor, aunque también puede haber otras áreas alteradas en mayor o menor medida, como son la memoria de trabajo, la atención, la coordinación, la percepción y la orientación espacio- temporal.

La dislexia viene acompañada en numerosas ocasiones de otros trastornos como pueden ser el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDA-H), dispraxia, discalculia, disgrafía y disortografía.

Teniendo en cuenta el alto porcentaje de alumnado que presenta trastornos de lectura y escritura (Dislexia) u otros, será necesario tener herramientas útiles para detectar los posibles casos dentro de nuestras aulas.

El objetivo principal de este protocolo es proporcionar un documento útil y práctico para las carreras.

Es importante que el protocolo lo utilice el profesor como herramienta de detección del alumnado que manifieste dificultades en las áreas mencionadas anteriormente, con la participación del resto de las áreas y del SAPOE (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante). Su utilización es muy sencilla. El apartado de Observaciones permite matizar o ampliar los ítems que se considere oportuno.

Una vez completado el formulario del protocolo, siempre debe derivarse al SAPOE y, en caso necesario, a los especialistas externos programa de inclusión del rectorado. Será competencia del orientador o de los especialistas externos del área, determinar si existen síntomas de riesgo de presentar dislexia y, en caso afirmativo, proceder a una evaluación individual. Cabe tener en cuenta que el hecho de no mostrar síntomas en alguna de las áreas evaluadas, no presupone la ausencia de trastornos de aprendizaje, debiéndose hacer hincapié sobre todo en el área de la lectura y escritura, específicamente en la comprensión, fluidez lectora y en la ortografía

Observaciones:

Como ya sabemos no existen dos estudiantes idénticos que aprendan de la misma forma. Por esta razón, en nuestras aulas, deberíamos utilizar una metodología que pueda maximizar el potencial de aprendizaje de cada uno de los estudiantes. Necesitamos un método de aprendizaje que sea válido para todos y nos permita atender a la diversidad.

El aprendizaje activo y multisensorial es una de las claves para garantizar la igualdad de



oportunidades en el aprendizaje.

Las diferencias sensoriales son la causa por la cual algunos estudiantes no pueden aprender con efectividad sólo al escuchar o leer. Para muchos, la enseñanza puede ser facilitada con gráficos, diagramas, mapas mentales, computadoras, video u otros tipos de ayudas visuales. Otros estudiantes, en cambio, tienen que tener las ideas prácticamente en sus manos. Los estudiantes deben poder realizar aprendizajes funcionales (saber por qué y para qué sirve aquello que han de aprender).

¿CÓMO PODEMOS CONSEGUIRLO?

El estudiante con dislexia necesita asociar forma y sonido. Este tipo de alumnado tiene serias dificultades para reconocer el sonido de cada letra y poder automatizar esta información. No automatizar la lectura les dificultará la comprensión verbal y ésta se convertirá en una actividad sin sentido, lenta y sumamente aburrida.

Este alumnado posee una forma de pensar predominantemente visual. Necesitan una imagen para cada palabra, además de ver, tocar, escuchar, oír... De esta forma favorecemos el éxito en el proceso de aprendizaje.

Estas pautas ayudarán al profesorado a elaborar sus programaciones o estrategias con un mayor éxito, en relación a los resultados académicos. De esta manera el estudiante se hallará en igualdad de condiciones con respecto a sus compañeros.

SAPOE

La intervención personal irá dirigida a analizar el estado emocional del estudiante y darle la ayuda terapéutica si la precisa bien dentro o fuera del campus. El estudiante una vez detectado y antes de poner en marcha la adaptación debe conocer y entender lo que le pasa.

La intervención educativa tiene como objetivo determinar las adaptaciones curriculares no significativas y/o significativas más adecuadas para el estudiante. Éstas la llevarán a cabo todos los miembros del equipo docente y SAPOE en consenso con los profesionales externos.

PAUTAS Y ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE. **Pautas generales**

1. Hacer saber al estudiante que todo el equipo docente conoce su problema, se interesa por él y que se pondrá en marcha un plan de actuación conjunto y coordinado para favorecer su proceso de aprendizaje.
2. Adecuar el grado de dificultad del material de estudio.
3. Evitar que el estudiante copie enunciados o información escrita (pizarra, libro de



texto, etc.) así como preguntas dictadas.

4. Buscar refuerzos visuales o auditivos para trabajar los contenidos de las diferentes materias (presentaciones con programas informáticos tipo PowerPoint, mapas conceptuales/mentales, documentales, películas, etc.).
5. Permitir que elabore sus apuntes utilizando programas informáticos diseñados para desarrollar mapas conceptuales y esquemas (por ejemplo PowerPoint).
6. Confeccionar un horario visual, asociando cada asignatura con una imagen y/o color, que será brindada por el tutor.
7. Utilizar esquemas y refuerzos visuales o auditivos (esquemas de llaves, mapas conceptuales, resúmenes con apoyo visual, magnificadores auditivos, software JAWS u otros, escáner y equipos de digitalización para audiolibros, equipo de audio y grabadores de periodistas, presentación de las explicaciones en PowerPoint o similar, etc.).
8. Permitir el uso del equipo de computadora, como herramienta fundamental en su proceso de aprendizaje.
9. Poder grabar en audio las explicaciones de clase, de forma que puedan utilizarla como material de estudio.
10. Permitir el uso de la guía de palabras específicas o claves, de la calculadora, así como también, tener a la vista las fórmulas tanto en clase como en las evaluaciones.
11. En estudiantes con dificultades de atención y/o de organización personal es aconsejable:
 - Trabajar con una agenda y/o una grabadora, en la que el estudiante pueda tener, entre otros datos, las fechas de las pruebas de evaluación al menos con una semana de antelación.
 - Confeccionar una hoja diaria de registro de las actividades a realizar por el estudiante, para evitar el exceso de información entre todas las asignaturas, reduciendo la cantidad de actividades repetitivas y/o complementarias pero no imprescindibles. Ésta estará a cargo del tutor y del profesional designado.
 - Tener a la vista un horario visual (color/imagen por asignatura).
 - Incorporar, si no se ha previsto, un calendario con las fechas de exámenes y de entrega de proyectos o trabajos de forma coordinada, favoreciendo que los mismos se hallen espaciados en el tiempo.
12. El tutor y el profesor titular de la cátedra deberán tener el cronograma de clases para poder realizar un pre esquema, de lo que se verá, para que el estudiante tenga una introducción de la unidad. Tener expuestos en el aula refuerzos visuales para favorecer los aprendizajes, así como materiales elaborados por los propios estudiantes.
13. Evitar la copia innecesaria de información de libros de texto.



Pautas específicas

1. Elaborar diccionarios personalizados de enriquecimiento de vocabulario.
2. Utilizar diccionarios con pestañas laterales con el abecedario incorporado.
3. Elaborar diccionarios visuales personalizados para trabajar la ortografía arbitraria, por ejemplo:
 1. Con respecto a los trabajos de expresión escrita:
 - Contemplar la posibilidad de que el estudiante pueda realizar el trabajo con equipo de computadora.
 - Dar más importancia al contenido y no tanto a la forma (ortografía, estructuración sintáctica, etc.).
 - Tener en cuenta que la copia sistemática de palabras incorrectas no beneficia la integración de la ortografía natural y arbitraria.
 2. Con respecto a los libros de lectura obligatorios:
 - Reducir la cantidad.
 - Evaluar a través de la elaboración de trabajos previamente estructurados o de la entrega de los resúmenes por capítulos.
 - Adaptación de los exámenes: permitir que el estudiante pueda tener acceso al libro de lectura, así como al material que previamente se le ha facilitado o que él mismo ha elaborado.
 - Adecuar los libros a su nivel lector o, en todo caso, facilitarles la lectura (anticipar resúmenes, esquemas de contenido por capítulos, etc.).

Exámenes de comprensión de textos:

- Antes de comenzar, leer el texto en voz alta una vez (ya sea de manera grupal o individual) o permitirle tener la grabación del texto para apoyar la lectura.
- Formato del examen:
 - Aumentar el tamaño de la letra.
 - Aumentar el interlineado.
 - Fragmentar el texto en pequeñas partes e intercalar las preguntas de comprensión o numerar los párrafos del texto para que el estudiante sepa dónde encontrar la respuesta.
 - Evitar preguntas de respuesta abierta.

Respetar la voluntad del estudiante a la hora de leer en voz alta.



Lenguas extranjeras (inglés).

1. Señalar los objetivos mínimos de cada tema para el aprendizaje del vocabulario y la gramática.
2. Reducir la cantidad de vocabulario.
3. No corregir las faltas de ortografía, permitiendo la transcripción fonética de las palabras (por ejemplo; *orange-oranch*), priorizando la integración oral de las mismas.
4. Permitir tener a la vista en clase y en las pruebas de evaluación las fórmulas de estructuración gramatical de las frases (por ejemplo, Sujeto + verbo + adjetivo + nombre).
5. Permitir tener a la vista en clase y exámenes los esquemas de estructuración de los distintos tiempos verbales (por ejemplo, futuro: Pronombre personal + *will* + infinitivo).
6. Reducir la cantidad de libros de lectura obligatorios así como adaptarlos a su nivel lector.
7. Proporcionar con unos días de antelación el dictado a realizar.

Aprendizaje de técnicas de estudio

Se debe ayudar a cada estudiante a conocer y elegir aquellos métodos de estudio que se adapten mejor a su estilo de aprendizaje, fomentando la enseñanza de técnicas de estudio de una forma explícita dentro del aula. De esta forma el estudiante desarrollará estrategias y hábitos de estudio que le permitirán tener un mayor grado de autonomía así como una probabilidad mayor de éxito académico.

Las siguientes estrategias pueden ser adaptadas a cualquier estudiante, independientemente de su edad o curso:

- Identificar y subrayar palabras claves en un enunciado o un texto.
- Resumir mediante apuntes (empleando colores e imágenes para reforzar conceptos claves y estimular la memoria).
- Mapas conceptuales elaborados a mano o con programas informáticos.
- Mapas Mentales.
- Esquemas de llaves.
- Fichas de estudio (pregunta delante/respuesta detrás o preguntas y respuestas en fichas separadas).
- "Post-its" para vocabulario/información importante.
- Utilización de la grabadora como herramienta para reforzar el estudio.
- Elaboración de planes de estudio (tiempo dedicado a cada asignatura a lo largo de



- una semana)
- Analizar las distintas técnicas de estudio que serán brindadas por el profesional designado junto con el tutor (por ejemplo: pregunta por párrafo).

Pautas específicas de evaluación

1. Evitar la corrección sistemática de todos los errores en su escritura.
2. Presentar las preguntas del examen por escrito (no dictar).
3. Si el estudiante presenta una disgrafía asociada, permitir el uso del equipo de computadora para realizar las pruebas de evaluación.
4. Evitar que el estudiante tenga más de un examen por día y mejor si están espaciados en el tiempo.
5. El tutor debe dar a conocer las fechas de las pruebas de evaluación con más de una semana de antelación.
6. Plantear alternativas complementarias de evaluación al examen escrito dependiendo de las características del estudiante:
 - Examen oral.
 - Examen tipo test.
 - Cambiar el formato del examen escrito (enunciados cortos, destacar palabras claves de los enunciados, actividades de relacionar con apoyo visual, poner un ejemplo, aumentar tamaño de la letra, presentar una demanda por pregunta...).
 - Presentación de un proyecto/trabajo previamente estructurado.
 - Tener guía de la estructura del tema a evaluar.
7. Exámenes globales:
 - Evitar la realización de preguntas relacionadas a aquellas asignaturas que ya se hayan aprobado en evaluaciones anteriores.
 - En las pruebas escritas asegurarnos de que ha comprendido el enunciado de todas las preguntas. Para ello, 5 ó 10 minutos después de haber comenzado el examen, es aconsejable acercarse a su mesa y preguntarle si tiene alguna duda que le podamos aclarar, así como animarle a preguntarnos a lo largo del examen si no entiende algún aspecto.
8. Se recomienda que el profesor realice una lectura previa del examen y que anime al estudiante a realizarla de manera individual.
9. Siempre que sea necesario, se le debe proporcionar tiempo adicional en las pruebas de evaluación escritas y/o reducir el número de preguntas a contestar.
10. Evaluar las pruebas de evaluación y trabajos en función del contenido.
11. Las faltas de ortografía no deben influir en la puntuación o resultado final.



Las siguientes Adaptaciones Curriculares Individualizadas no significativas tienen como objetivo proporcionar al alumnado con dislexia las herramientas metodológicas y de acceso necesarias debido al trastorno de aprendizaje que presentan. Éstas acompañarán al estudiante en cada una de las asignaturas durante todo el proceso educativo.

Si bien estas adaptaciones son las mínimas obligatorias, deberán ampliarse en función de cada caso, adecuándose a la sintomatología que presenta el estudiante, mediante el asesoramiento del especialista.

Adaptaciones generales básicas:

1. Permitir el uso del equipo de computadora, así como programas informáticos específicos (lectores, correctores, traductores, etc.).
2. Respetar la decisión del estudiante a la hora de la lectura en voz alta.
3. Asegurarnos que ha habido una buena comprensión antes de empezar los trabajos, tareas, pruebas o exámenes.
4. Permitir más tiempo para realizar los trabajos, tareas, pruebas o exámenes, o bien reducir el número.
5. Adaptar los esquemas de los libros de lectura al nivel lector del estudiante.
6. Permitir el acceso de las guías creadas y la calculadora.
7. Evitar la corrección sistemática de todas las faltas de ortografía.
8. Evaluar los trabajos, tareas, pruebas o exámenes en función del contenido. Las faltas de ortografía no deben influir en la evaluación de los mismos.



Anexo II – Res. N° 0196/19-C.D.

Protocolo de pautas para la supresión de barreras culturales que condicionan el uso de los espacios comunes de la Universidad Nacional de Cuyo

El presente protocolo propone una serie de recomendaciones que tienen como objetivo suprimir barreras culturales que vulneran la utilización y disfrute de los espacios de uso común y deben considerarse en el desarrollo de actividades académicas en el ingreso y en las distintas carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para que la población estudiantil pueda participar y transitar una carrera universitaria en condiciones de equidad. Todo ello en el marco del desarrollo del Programa de Inclusión de personas con discapacidad del Rectorado, los objetivos de la Comisión de Discapacidad de la Facultad en establecer los lineamientos generales para la construcción de una Facultad inclusiva y el programa de actuación de Área para Estudiantes con Discapacidad (Res. 109/2015-CD).

Específicamente barreras culturales vinculadas al uso de aulas comunes y su mobiliario, sanitarios, mobiliario urbano, módulos de estacionamiento de automóviles, entre otras.

Las barreras culturales constituyen barreras invisibles que se objetivan en nuestras pautas de convivencia, pautas de uso y disfrute de los espacios públicos, y modalidades de organización social, que a veces involucran prácticas cotidianas excluyentes que vulneran los derechos fundamentales de poblaciones minoritarias, por ejemplo, la población en situación de discapacidad. En ese sentido, se considera que el proceso de eliminación de barreras institucionales, ya sean urbanas, arquitectónicas, académico/pedagógicas, tecnológicas, en la información y en la comunicación, requiere necesariamente la supresión de estas barreras culturales que operan como la base de sustentación para la construcción y consolidación de aquellas otras

1. MOBILIARIO DE AULAS Y AUDITORIOS

a. Incorporar en el conjunto de las aulas y auditorios de unidades académicas, de edificios de uso común de la Facultad, como las salas de Informática, la biblioteca y buffet, mobiliario accesible que en base a criterios ergonómicos, permita la realización de actividades académicas, teóricas o prácticas, a todas las personas independientemente de su configuración biofísica.



Esta incorporación tendrá un carácter paulatino y progresivo. El mobiliario accesible se dispondrá al menos en la primera y última fila de las aulas y auditorios, y presentará las siguientes características generales: serán pupitres individuales cuyas mesas se encuentren separadas de las sillas. Las mesas tendrán el suficiente espacio libre debajo como para permitir el ingreso de una persona en silla de ruedas, y tanto éstas como las sillas serán móviles, es decir, deberán tener la posibilidad de poder trasladarse y reubicarse. Estas características permiten la autonomía en los movimientos y comodidad en el uso para todas las personas. La superficie de las mesas será plana, sin pendiente, para facilitar el uso de computadoras personales portátiles (notebook, netbook) y enchufes cercanos.

A su vez se incorporarán sillas cuya profundidad y ancho del asiento permiten que personas con sobrepeso u obesas puedan utilizarlas con comodidad y sin adoptar posturas forzadas. Los asientos tendrán un ancho entre los ejes de brazos no inferiores a los 80cm. mientras que la profundidad mínima deberá ser de 70cm.

2. MOBILIARIO URBANO

a. Disponer que el equipamiento de espacios exteriores de reunión de la Unidad Académica, tanto el existente como el que se construya o incorpore, contemple su utilización y disfrute por usuarios de silla de ruedas y/o usuarios de otro tipo de dispositivos de apoyo para la movilidad.

La instalación de mobiliario urbano fijó, como mesas y bancos, deberá considerar una zona de aproximación para posibilitar su uso a usuarios de sillas de ruedas y otros, de manera tal de no generar sectores exclusivos para los mismos.

El equipamiento de espacios exteriores no deberá obstaculizar sendas peatonales generando sistemas claros de circulación y vinculación.

3. CURSADO EN PLANTA BAJA

a. Garantizar que las actividades académicas, ya sean teóricas o prácticas, que se desarrollen en edificios de unidades académicas, así como en edificios de aulas comunes de la Universidad, se dicten en aulas y/o laboratorios ubicados en planta baja cuando participen personas cuya condición biofísica, ya sea de carácter permanente o temporal, dificulte o impida el desplazamiento vertical a través de

escaleras o cualquier otro tipo de obstáculo (anchos de paso insuficientes, desniveles inaccesibles, etc.).

4. ACCESOS SECUNDARIOS DE EDIFICIOS

a. Garantizar que las puertas de los accesos secundarios de edificios de aulas comunes se encuentren permanentemente abiertas, especialmente cuando éstas se ubiquen cerca del ingreso a sanitarios localizados en el exterior de los edificios.

5. SANITARIOS ACCESIBLES

a. Garantizar la disponibilidad y usabilidad permanente y autónoma de los sanitarios accesibles existentes en los edificios de unidades académicas o dependencias, y de aquellos que se construyan en nuevas edificaciones o a partir de reformas, remodelaciones o ampliaciones de edificios ya existentes.

Esto supone el mantenimiento de sus artefactos, accesorios, complementos e instalaciones para favorecer su uso seguro y autónomo, como así también. la consideración de lo estipulado en la Ley Nacional N° 24.314 Y su Decreto Reglamentario N° 914/97, respecto al diseño, disposición. y conservación de locales sanitarios.

6. MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO

a. Respetar y reservar el uso de los módulos de estacionamiento exclusivo para vehículos conducidos por o que transporten a personas que se desplazan en silla de ruedas o a través de otro tipo de ayudas externas como bastones canadienses, bastones trípode, bastones de cuatro patas, muletas, andadores, etc.

Estos estacionamientos deberán mantenerse despejados para permitir su utilización, así como libres de objetos, rígidos o móviles, que signifiquen barreras para la circulación en su entorno de maniobra próximo, tanto de las personas como de vehículos.

b. Garantizar la correcta señalización de los módulos de estacionamiento exclusivo, y la existencia de senderos peatonales accesibles y despejados que conduzcan a las edificaciones cercanas, según lo establecido por la Ley Nacional N° 24.314 Y su Decreto Reglamentario N°914/97.



En este sentido, siempre que por razones de fuerza mayor se deban colocar vallas sobre senderos con el objeto de impedir el paso de vehículos, la separación mínima entre las vallas deberá permitir el paso seguro y cómodo de la menos una persona en silla de ruedas.

7. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN

a. Garantizar la prioridad de atención a embarazadas, adultos mayores y a personas que se desplazan a través de ayudas externas como bastones canadienses, bastones trípode, bastones de cuatro patas, muletas, andadores.

La prioridad en la atención será en los comercios que ofrecen servicios de consumo masivo que requieren de espera, tales como: fotocopiadoras, kioscos, etc.; así como en áreas de la UNcuyo que tengan por modalidad la atención al público como: Mesa de Entradas, Comedor Universitario, entre otras.

Anexo III – Res. N° 0196/19-C.D.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS INCLUSIVAS DE ESTUDIANTES CON CEGUERA Y BAJA VISIÓN

El presente protocolo configura la especificación de algunas condiciones de accesibilidad comunicacional que deben considerarse en el desarrollo de actividades académicas en el ingreso y en las distintas carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, para que la población estudiantil ciega o de baja visión pueda participar y transitar una carrera universitaria en condiciones de equidad. Todo ello en el marco del desarrollo del Programa de Inclusión de personas con discapacidad del Rectorado, los objetivos de la Comisión de Discapacidad de la Facultad en establecer los lineamientos generales para la construcción de una Facultad inclusiva y el programa de actuación de Área para Estudiantes con Discapacidad (Res. 109/2015-CD).

En él se explicitan una serie de estrategias pedagógicas a aplicarse en el desarrollo de actividades académicas en las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo, para promover prácticas docentes inclusivas y propiciar que los estudiantes con ceguera y con baja visión transiten su formación académica en equidad de condiciones.

El mismo está destinado a todo aquel miembro de la comunidad educativa que quiera conocer los recaudos y recursos que se deben tener en consideración a fin de garantizar la inclusión de esta comunidad en nuestra Facultad.

En ese sentido, su contexto de aplicación constituye el conjunto de actividades académicas que se desarrollan en el transcurso del cursado de asignaturas, a saber, clases y actividades teóricas, actividades prácticas grupales e individuales, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta.

El protocolo constituye un marco general, cuya aplicación deberá ser necesariamente analizada en función de la singularidad de los estudiantes, es decir, de sus requerimientos o necesidades. Cabe destacar, además, el carácter complementario de las recomendaciones, es decir, no presentan un orden de jerarquía y ninguna de ellas garantiza de manera absoluta la accesibilidad académica. Su mayor potencial radica en su articulación y sinergia según cada situación particular.

Por otro lado, este documento supone principalmente una invitación a repensar y reflexionar sobre las prácticas docentes, sus estilos, las estrategias pedagógicas y recursos didácticos que se utilizan, y los modos convencionales en los que tradicionalmente se objetivó la relación entre docente-estudiante-conocimiento, que son parte de la cultura institucional.

Algunos de esos modos y prácticas convencionales, devenidos en a "únicos" por el uso y la costumbre, resultan prácticas excluyentes para algunos



sectores de la población estudiantil, por ejemplo: la población con ceguera y con baja visión. En ese sentido, estas recomendaciones constituyen condiciones de posibilidad para el acceso al conocimiento de esta población en contextos académicos. Es decir, distan de ser meras Iniciativas a considerar", sino que son verdaderas condiciones ineludibles para garantizar su acceso, permanencia, avance y egreso en condiciones equitativas. Allí radica su gran importancia. En esa línea, cabe destacar que estas recomendaciones no implican la supresión de contenidos o disminución de exigencias, sino modos alternativos para que los/as estudiantes con ceguera y con baja visión accedan al conocimiento y puedan ser evaluados/as en equidad de condiciones.

Considerando que ceguera y baja visión no son sinónimos sino que constituyen condiciones bio-físicas diferentes, que implican distintas posibilidades funcionales en las personas, los estudiantes con baja visión requerirán de estrategias pedagógicas diferentes a las de los estudiantes ciegos.

No obstante y en función de lo antes señalado, consideramos que gran parte de estas recomendaciones presentan a su vez un carácter universal y altamente inclusivo, ya que su aplicación facilitará el aprendizaje y resultará beneficiosa para todos los estudiantes en general, favoreciendo el ejercicio pleno de derechos fundamentales.

A efectos de propiciar la comprensión y aplicación de las recomendaciones de este protocolo, se definen algunos conceptos centrales que lo sustentan, y que han suscitado diversas interpretaciones en nuestro medio:

Accesibilidad Académica.

En el marco de este protocolo se entenderá por accesibilidad académica a la cualidad o requisito que cumple una institución educativa, cuando no existen -o se suprimen- barreras que dificultan o limitan el acceso al conocimiento por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, independientemente de su configuración biofísica.

En ese sentido supone:

- El desarrollo de estrategias pedagógicas inclusivas.
- El diseño y aplicación, cuando fuese necesario, de alternativas pedagógicas equivalentes.

Estrategias Pedagógicas Inclusivas.

Son aquellas acciones que selecciona, define, realiza y propone el docente, cuya finalidad es facilitar y mediatizar el aprendizaje de los estudiantes; a partir de la propuesta de enseñanza elaborada en el proceso de construcción metodológica, donde se produce una articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de los estudiantes y las situaciones y contextos particulares, como ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan.



De este modo, las estrategias actúan como dispositivo que tiende e intenta ser inclusivo para todos los sujetos involucrados en la clase. Las mismas varían y se diferencian en función de las trayectorias formativas de los docentes y de los campos disciplinares puestos en juego; dos cuestiones implicadas en las situaciones de enseñanza.

Las propuestas de intervención creadas por los docentes y las huellas e improntas formativas de los estudiantes; tenderán a la búsqueda permanente del logro de autonomía del aprendizaje. Entendida ésta como un proceso que se construye conjuntamente dentro de las aulas universitarias; a la vez que se encuentra enmarcadas en estructuras formativas y trayectorias personales y profesionales de todos los actores implicados en la relación pedagógica. De éste modo estaríamos contemplando la diversidad tanto psicosocial, intelectual y subjetiva de los actores.

- Dispositivos tecnológicos de apoyo.

Son aquellos recursos, herramientas o instrumentos utilizados por los estudiantes en el cursado de clases teóricas y prácticas y en situaciones de evaluación, que representan apoyos imprescindibles para favorecer el acceso al conocimiento en condiciones equitativas y autónomas. Dispositivos tecnológicos de apoyo pueden ser las computadoras personales portátiles (notebook y netbook), grabadores periodistas, equipos de audio, consola de sonido, y en referencia a las personas con ceguera y con baja visión los recursos tiflotecnológicos que permiten a esta población acceder a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (por ejemplo: softwares JAWS, magnificadores de caracteres, impresora braille, escáner y equipos para digitalización, servicios virtuales en la web y otros para personas con ceguera) y los recursos tiflológicos como atriles para lectura, tiposcopios o señaladores de línea para la lectura, telescopios, lupas y todo tipo de ayudas ópticas, entre otros.

Cabe subrayar que la utilización de estos dispositivos en el diseño y aplicación de estrategias pedagógicas inclusivas, constituye un factor central ya que se orienta a obtener la mayor autonomía posible en los estudiantes durante el desarrollo de diferentes actividades académicas, tanto teóricas como prácticas, y a garantizar el derecho humano a la autodeterminación.

- Ceguera.

Constituye una condición bio-física caracterizada por la ausencia total de visión. Describe la situación de aquellas personas cuya función visual impide de modo absoluto la percepción de la luz, o bien permite la distinción entre luz y oscuridad, pero no así el reconocimiento de formas o contornos de los objetos.

Las personas con ceguera conocen el mundo y desarrollan sus estrategias de aprendizaje a través de la vía táctil y auditiva principalmente.



- Baja Visión.

Es una condición bio-física que implica una disminución visual significativa que no puede ser corregida con lentes o gafas convencionales. Las personas con baja visión conservan un resto visual, que puede ser ampliado u optimizado a través de dispositivos tecnológicos de apoyo. Existe gran variabilidad de situaciones en que la baja visión puede presentarse, pero en general, sus consecuencias impactan en:

- *El campo visual*: entendido como el área del espacio que puede percibir el ojo. Puede implicar la disminución de visión central, (detección de objetos situados en frente), o de la visión periférica, (identificación de aquellos ubicados a un lado, por debajo o encima del ojo).

- *La agudeza visual*: la capacidad para percibir la figura y la forma de los objetos, así como para discriminar sus detalles.

La baja visión con sus matices, influye en el tiempo necesario para identificar y situar los objetos, como en el esfuerzo para hacerlo; así como en la distancia necesaria de la persona en relación a los mismos.

Las características que adquiere la función visual en cada sujeto, condicionan pero no determinan, las estrategias y modos de receptor y decodificar los datos y registros de información del entorno. La ausencia y la disminución de la visión incrementan el rol de otros sentidos como el tacto o la audición, como vías de ingreso de la información. La utilización de estos sentidos complementa su potencialidad) con el desarrollo de técnicas y disposición de materiales de apoyo de carácter tecnológico, aplicables a las esferas diversas del quehacer cotidiano, que permiten garantizar en interacción con el entorno, niveles crecientes de autonomía personal.

1. RECOMENDACIONES PARA LAS CLASES TEÓRICAS Y LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS.

Reconocer la importancia de la ubicación del/la estudiante en el espacio áulico.

La ubicación y distancia respecto de los contenidos que se expongan o proyecten, o al pizarrón en sí, constituyen cuestiones importantes a considerar en los/as estudiantes con baja visión, con variaciones según las situaciones particulares.

Las posibilidades funcionales de cada estudiante -sean ciegos o con baja visión- definirán, previo acuerdo con el/la docente, el lugar físico más conveniente para situarse y acceder a los contenidos de manera autónoma.



Permitir la utilización de dispositivos tecnológicos de apoyo. Como se señaló anteriormente los dispositivos tecnológicos de apoyo son aquellos recursos que constituyen apoyos imprescindibles para favorecer que estudiantes ciegos y con baja visión accedan al conocimiento y participen de las actividades académicas en condiciones equitativas y autónomas.

c. Disponer de manera anticipada a las clases o actividades prácticas, los materiales bibliográficos y recursos didácticos que se utilizarán, en soporte digital.

Las clases teóricas y prácticas, son espacios de intercambios entre el docente y el grupo de estudiantes, en las que priman las situaciones de exposición, explicación, análisis y reflexión, empleando recursos y referencias visuales.

Para favorecer la participación de estudiantes con ceguera y con baja visión durante las clases o actividades prácticas, se recomienda proporcionar con antelación:

- Materiales bibliográficos a utilizar en la clase o actividad práctica.
- Esquemas o guías de la clase o actividad a realizar.
- Guías de lectura de los textos.
- Mapas conceptuales.
- Cronogramas tentativos de actividades.
- Programa de la asignatura.
- Diapositivas de proyecciones audiovisuales.
- Así como todo tipo de recurso que se utilice para el desarrollo de las clases teóricas o prácticas.
- Propiciar el diseño y provisión de materiales hápticos de apoyo.

El diseño de materiales hápticos o táctiles de apoyo, es fundamental en los casos en que su existencia amplía o posibilita el alcance de objetivos de aprendizaje a estudiantes con ceguera o baja visión.

Podrán utilizarse en prácticos o actividades intra áulicas (gráficos y diagramas relativos a análisis matemático, signos o símbolos), en mapas o croquis para realizar relevamientos, entre otros usos.

El proceso de análisis, diseño y provisión de dichos materiales de apoyo, contará con el sistema integrado de Documentación (SID), los servicios accesibles de biblioteca para personas con discapacidad (SERVAC) y con el asesoramiento del programa de inclusión de discapacidad del Rectorado y de profesionales externos, acorde a la especificidad del requerimiento.

Garantizar la disponibilidad de bibliografía, materiales de estudio y materiales de cátedra en soporte digital. Es necesario disponer la bibliografía de las asignaturas, así como, los materiales de estudio y la información y los materiales de cátedra en soporte digital, para que aquellos estudiantes que no



acceden a los textos escritos en soporte papel, puedan hacerlo autónomamente a través de sus computadoras portátiles o de las computadoras personales de la Facultad empleando softwares lectores de pantalla y/o magnificadores de caracteres.

Estos softwares deberán estar disponibles en al menos una computadora personal de las Bibliotecas, Gabinetes de Computación y otros espacios de uso público de las unidades académicas.

Deberá garantizarse, asimismo, la calidad óptima de los materiales de lectura impresos, puestos a disposición de los alumnos (tamaño y legibilidad de las copias). Tal condición, reviste un carácter universal, al disminuir el sobreesfuerzo puesto en juego en la lectura a estudiantes con visión plena, mientras que permite su manejo mediante apoyos ópticos, a estudiantes con baja visión.

Garantizar la accesibilidad en el diseño de los recursos didácticos a emplear durante las clases teóricas y/o prácticas.

En la selección y elaboración de materiales a utilizar como recursos didácticos algunas variables harán más legible un diseño para los/as estudiantes con baja visión: el color y el contraste, el diseño de formas y letras, así como, la ampliación de los caracteres o imágenes impresas.

Se recomienda utilizar el criterio de visibilidad MR y MC (mínimo Resplandor y Máximo Contraste), con él se elegirán colores que contrasten entre sí, diseños simples, bien definidos y destacados en el plano, y si se trata de números o letras, serán de trazos medios, simples y sin adornos. Este diseño pretende evitar la sobrecarga de información, maximizando la claridad.

Cabe señalar que las personas con baja visión leen a distancias muy próximas al texto, 10 cm. o menos, situación en la que el campo perceptivo es más reducido. Por ello se recomienda utilizar contrastes marcados y disponer las letras separadas por distancias fijas. El estilo romano de al menos 6 mm de tamaño es el más recomendado.

La elaboración de materiales escritos en soporte papel, requiere de modo preferente, el empleo de bolígrafo de tinta líquida negra y lápiz negro de trazo medio y mina blanda. Si se emplean colores, estos deben ser sólidos, saturados evitando los matices, y deben situarse dentro de líneas bien definidas.

Respecto a los/as estudiantes con ceguera, el diseño y/o provisión de materiales en soporte digital, deberá evitar los formatos que entregan el texto como una única imagen (con apariencia de fotografía). Ya que dicho formato los torna inaccesibles a su decodificación por medio de lectores de pantalla.

Incrementar la verbalización o la descripción verbal en las prácticas pedagógicas.

La práctica docente contiene a la práctica pedagógica, la cual se desarrolla en el contexto del aula y pone de manifiesto la relación docente-conocimiento-estudiante, centrada en el enseñar y el aprender. En ese sentido, es fundamental



que en la propuesta pedagógica construida para llevar a cabo la tarea de enseñar, el/la docente considere:

- Incorporar la descripción verbal de los contenidos escritos y representaciones gráficas que se plasman en el pizarrón, simultáneamente a su escritura.
- Incorporar la verbalización de la gestualidad o de las acciones de movimiento que realiza, utilizando referencias concretas.
- Utilizar referencias espaciales en la verbalización. Es decir, que permitan el/la estudiante situarse espacialmente (a la derecha, a la izquierda, arriba de, debajo de, delante de, etc.).
- Suprimir las referencias no espaciales en la descripción verbal. Es decir, aquellos términos inespecíficos cuya comprensión requiera tener en cuenta la posición en el espacio (aquí, allá, éste, aquel, esto, etc.).
- Incorporar la verbalización o descripción clara de aquello se expone o visualiza, cuando se utilicen recursos didácticos visuales como filminas, diapositivas, transparencias, gráficos, diagramas. Es importante señalar la importancia de que en la exposición acompañada de estos recursos pedagógicos visuales, se haga una distinción clara entre la lectura del contenido del recurso visual, y la explicación complementaria sobre ese contenido.

La descripción verbal se optimiza indicando la dirección de los objetos, o la tipología de los gráficos si existieren. Estos elementos permiten situar los contenidos focalizando la atención, sin dejar al/la estudiante librada/o a interpretaciones erróneas por carecer de datos de la información expuesta.

Optimizar las modalidades de comunicación oral entre docentes y estudiantes.

Se sugiere que en la interacción con los/as estudiantes, se incorpore al discurso oral la mayor cantidad de datos que aporten claridad respecto a la situación o actividad a que refiera el diálogo. Complementando los elementos gestuales con precisiones verbales.

Borrar los contenidos escritos en el pizarrón de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha.

De esta manera todos los/as estudiantes independientemente del ritmo y la velocidad en la escritura, podrán registrar la totalidad de la información expuesta en el pizarrón.

Incorporar la realización y corrección de trabajos prácticos escritos en soporte digital.

La elaboración de trabajos prácticos escritos y su correspondiente corrección por parte del docente, en estudiantes con ceguera, será en soporte digital para promover la autonomía académica en el desarrollo de las consignas y



garantizar la identificación y comprensión de las correcciones y/o devoluciones de los contenidos evaluados.

El/la estudiante con ceguera realizará el trabajo práctico en una computadora personal portátil (notebook o netbook) de su propiedad o de propiedad de la unidad académica de referencia.

El/la docente de la asignatura proveerá al/la estudiante el mismo práctico previsto para el total de estudiantes en soporte digital, para ello el práctico será entregado por el/la docente en un dispositivo de almacenamiento de datos portátil (pendrive o CD) de su propiedad, o de propiedad de la unidad académica.

El práctico será puesto a disposición del/la estudiante en el aula, transfiriéndose a la computadora portátil (notebook) en la que será desarrollado.

El práctico resuelto será transferido de la computadora personal al dispositivo de almacenamiento inicial, y entregado al/la docente para su corrección.

La corrección se realizará en soporte digital con las siguientes especificaciones, que permitirán su comprensión por medio de lectores de pantalla:

- Utilizar signos de puntuación COMILLAS DOBLES " " para señalar y enmarcar el error.
- Emplear signos de puntuación PARÉNTESIS () para señalar y enmarcar la corrección y/u observación realizada.
- El práctico corregido será devuelto al estudiante en soporte digital.

2. RECOMENDACIONES PARA LAS SITUACIONES DE EVALUACIÓN

a. Garantizar la disponibilidad de exámenes en soportes accesibles.

La información referida a las consignas del examen, las instrucciones y aclaraciones necesarias para su realización, la modalidad de evaluación, los tiempos establecidos para su entrega y los criterios de evaluación, deberán estar disponibles en soporte digital y/o con caracteres ampliados en soporte papel, según las posibilidades funcionales y necesidades de los/as estudiantes.

En el caso de disponerlo en soporte papel con macrotipos, para la resolución del examen el/la estudiante con baja visión podrá utilizar los dispositivos tecnológicos de apoyo que necesite como lupas, tiposcopios o señaladores de línea para la lectura.

Si el examen se dispone en soporte digital, el/la estudiante con ceguera o con baja visión lo realizará en una computadora personal portátil (notebook o netbook) de su propiedad o de propiedad de la unidad académica de referencia. El/la docente de la asignatura proveerá al/la estudiante el mismo examen previsto para el total de estudiantes en soporte digital, para ello el examen será entregado por el/la docente en un dispositivo de almacenamiento de datos portátil (pendrive o CD) de su propiedad, o de propiedad de la unidad académica.



El examen será puesto a disposición del/la estudiante en el aula, transfiriéndose a la computadora portátil (notebook) en la que el examen será desarrollado. El examen resuelto será transferido de la computadora personal al dispositivo de almacenamiento inicial, y entregado al/la docente.

Se sugiere la incorporación del examen oral como modalidad evaluativa, a acordarse entre el/la docente y el/la estudiante. De ninguna manera deberá ser considerada como la única modalidad de evaluación posible.

b. Incorporar la corrección de exámenes escritos en soporte digital.

La elaboración de exámenes escritos y su correspondiente corrección por parte del docente, en estudiantes con ceguera, será en soporte digital para promover la autonomía académica en el desarrollo de las consignas y garantizar la identificación y comprensión de las correcciones y/o devoluciones de los contenidos evaluados. Siguiendo el procedimiento detallado en el punto anterior, la corrección se realizará en soporte digital con las siguientes especificaciones, que permitirán su comprensión por medio de lectores de pantalla:

- Utilizar signos de puntuación COMILLAS DOBLES " " para señalar y enmarcar el error.

- Emplear signos de puntuación PARÉNTESIS () para señalar y enmarcar la corrección y/u observación realizada.

El examen corregido será devuelto al estudiante en soporte digital.

Utilizar signos de puntuación para favorecer la identificación de palabras resaltadas en las consignas de los exámenes escritos en soporte digital.

En línea con el punto anterior, se recomienda que las palabras a destacar en las consignas del examen por su importancia o énfasis, sean encerradas entre signos de puntuación, por ejemplo guiones, para que puedan ser identificados por el lector de pantalla.

El lector de pantalla posee una opción para reconocer atributos de letra como por ejemplo el estilo negrita o cursiva, empleados para resaltar palabras en un texto, pero solamente reproduce dichos atributos cuando se avanza letra por letra con el cursor. Por el contrario, si se utiliza el modo de lectura por líneas o párrafos, estos atributos son omitidos. Por ello se recomienda utilizar signos de puntuación, los cuales son reproducidos por el lector de pantalla, independientemente del formato de lectura empleado.

Reconocer la importancia de la participación del/la estudiante en los espacios de evaluación de uso común. Un requisito central al momento de la evaluación, es propiciar que los/as estudiantes con ceguera o con baja visión, realicen su examen en el mismo momento y espacio físico que el resto de los/as estudiantes del curso, evitando los momentos y espacios diferenciados.

Incrementar el tiempo de realización de los exámenes. Se recomienda asignar el doble de tiempo como plazo máximo para estudiantes con ceguera y



con baja visión, atendiendo a la especificidad del trabajo mediado por tecnología, en el caso de realizarlo en soporte digital a través de una computadora personal; y en función del mayor tiempo que implica la lectoescritura de las consignas y su resolución escrita en soporte papel, utilizando macro tipos y ayudas ópticas magnificadoras. Asimismo, para evaluaciones donde sea necesaria la interpretación visual y los análisis de imágenes, gráficos o esquemas.

Supresión de tablas o cuadros en el diseño de exámenes escritos en soporte digital. A diferencia de la visión, que permite establecer un panorama general de lo expuesto en la pantalla de la computadora personal, e identificar rápidamente el contenido en una tabla o cuadro, el software lector de pantalla utilizado por los/as estudiantes con ceguera, realiza una lectura lineal del contenido. Si bien dicho software proporciona datos acerca de la posición del cursor en una tabla o cuadro, resulta dificultoso el desplazamiento dentro de este, lo que requiere la previa memorización del contenido en pantalla, para finalmente lograr completarlo, sin tener la real certeza de que se ha completado dentro de los límites que establece la tabla o el cuadro. Por dicha razón se recomienda la utilización de texto plano sin formatos de tablas o cuadros, es decir, disponer el contenido en forma lineal, a fin de completar lo requerido a continuación de cada renglón.

RECOMENDACIONES PARA LOS ESPACIOS O CLASES DE CONSULTA

Estos espacios son de intercambio entre el/la docente y el/la estudiante, en los que la metodología de trabajo es personalizada y otorga un apoyo fundamental para la comprensión de algunos saberes y campos disciplinares.

Los espacios en donde se concretan todas las situaciones de intercambio, deben ser accesibles para los/as estudiantes ciegos/as, de modo que puedan desenvolverse con autonomía personal.

En cuanto a la población estudiantil con baja visión, es fundamental que los espacios posean condiciones óptimas de iluminación, tal como se explicitó en el apartado I de este documento.

RECOMENDACIONES ENTORNO A CONDICIONES AMBIENTALES.

Estas recomendaciones son transversales a las recomendaciones para clases teóricas y actividades prácticas, situaciones de evaluación y espacios o clases de consulta. Es decir, atraviesan a todas las actividades académicas que acontecen durante el cursado de una asignatura. Por otro lado, cabe destacar que las condiciones ambientales que se recomiendan en este apartado, deben ser garantizadas por la unidad académica correspondiente, en articulación con las dependencias institucionales pertinentes.



a. Garantizar condiciones adecuadas de iluminación y contraste en los espacios donde se desarrollan actividades académicas teóricas y/o prácticas.

Mantener la iluminación ambiental bien distribuida, sin reflejos ni sombras que caigan sobre el pizarrón y los materiales gráficos, permitirá la correcta lectura de los contenidos escritos o imágenes que se propongan en las actividades académicas, por parte de todos los estudiantes. Sin embargo, para aquellos estudiantes con baja visión, dicha condición resulta imprescindible para poder participar plenamente en dichas actividades y acceder al conocimiento. La inadecuada iluminación en los ambientes, sea natural o artificial, así como los reflejos en el pizarrón, suponen obstáculos significativos.

b. Disminuir la contaminación acústica en los espacios donde se desarrollan actividades académicas teóricas y/o prácticas.

La presencia de un elevado ruido en el ambiente áulico, durante el desarrollo de actividades académicas, produce la pérdida de información que ingresa por canal auditivo, con la consecuente perturbación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, cabe señalar que las recomendaciones detalladas en el presente documento, no constituyen un corpus acabado, por lo que pueden complementarse y enriquecerse, con otras prescripciones surgidas de la práctica y/o la creatividad puestas en juego en el proceso pedagógico.

Siempre y cuando se orienten a la generación o refuerzo de condiciones equitativas de aprendizaje para estudiantes con ceguera y con baja visión.